

S. CIVIL 1016/134  
1

3º

13728

Ilmo Sr.

Lamento tener que poner en conocimiento de V.I. que sobre las 13 horas del día 30 del ppddº mes de noviembre, a consecuencia de una explosión en una galería de la mina Santa María y Demasi en el término municipal de Arifio, resultaron varios obreros heridos y un muerto. pedidos por mi autoridad los correspondientes informes a la Comandancia de la Guardia Civil, son emitidos en el sentido de no haber sido tomadas por la Empresa las medidas de precaución establecidas en el apartado b) del artº 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo del año en curso.

Lo que comunico a V.I. por si estimase existe responsabilidad penal de la citada Empresa.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 19 de diciembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial

C I U D A D . -  
GOBIERNO  
DE ARAGON

30

2

Guardia Civil  
133 Comandancia  
Puesto de Albalade

Excmo Sr:

*3<sup>a</sup>  
para la Comandancia*

RECORDO  
R.  
15 DIC 1947  
9651

En cumplimiento a su respetable escrito del Negociado 32 Número 13143 de fecha 5 del actual y como ampliación a mi escrito de fecha 1 de los corrientes, en que daba cuenta de la explosión ocurrida en una de las galerías de la mina "Santa María y Demasia" propiedad de la Empresa Carbonífera S.A.M.C.A, del término municipal de ARINO de esta demarcación; tengo el honor de participar a V.E, que practicada una información, para venir en conocimiento de si por parte de la referida Empresa, se habían cumplido las medidas de precaución y seguridad establecidas en el apartado b) del artículo 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de Mayo de 1947, se ha venido en conocimiento, que en el interior de la mina, se trabajan 7 horas y en el exterior 8.

Como empiezan a la misma hora, el personal de exterior y los vigilantes disponen terminado el trabajo dentro de la mina, de una hora para las restantes operaciones.

Al terminar la jornada de mina, lo primero es la salida del personal, para asegurarse de que dentro no queda ningún hombre. A continuación se procede a sacar al exterior los materiales que sean precisos, entre estos esta la dinamita, además de las herramientas que hayan de repararse, no empezándose esta tarea, hasta tanto que el personal sobre del interior haya es-

-- lide de la mina. El día 30 cuando la explosión sobrevino, se ha podido cosechar, no había salido aun el personal, y por lo tanto, no se había espezado a sacar las herramientas para reparar y entre estas la dinamita, para depositar la sobranste del día, en el polverin autorizado que existe en la superficie de la citada mina, a cuyo servicio se halla el Guarda Jurado encargado RAFAEL VALLESPIN GARCIA, que entrega ésta y la recoge y toma los datos para apuntarlos en el libro obligatorio; por todo lo expuesto, es parecer del informante, que con anterioridad al día del suceso, lo eran cumplidas las medidas de seguridad a que se refiere el apartado b) del Decreto anteriormente expresado, no siendolo en el día de la explosión, por las circunstancias anteriormente expresadas, no obstante el elevado criterio de V. E., tantas veces reconocido, sabra interpretar y juzgara los hechos relatados.

Dios guarde a V. E., muchos años.  
Albalate 12 de Diciembre de 1947.  
El Sargento Comandante de Armas

*José María de los Angeles*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL

3º  
13143

Recibido en este Gobierno Civil su escrito de fecha 1 de los corrientes dando cuenta de la explosión ocurrida en las galerías de lamina "Santa Maria y Demasia" se servirá practicar información que me será remitida, en averiguación de si habian sido cumplidas las medidas de precaución y seguridad establecidas en el apartado b) del artículo 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de 1.947.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 5 de diciembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

Albalate del Arzobispo.-





Alcaldía del Ayuntamiento

DE

**ARIÑO**

(Teruel)

NEGOCIADO.....

NÚMERO.....

590

gr

4

SALUDO A FRAMCO !  
Arriba España !

A las 12 horas del día 30 de Noviembre último pasado, y en las explotaciones mineras de la partida del Corral Negro de este termino municipal, y propiedad de la sociedad Anonima Mine-ro Catalano Aragonesa, se produjo la explosion de una caja de explosivos, en el critico momento, en que salian los obreros que trabajaban en dicha explotación, por haber terminado ya la jornada de trabajo, y de cuya explosion resulto un obrero muy gravemente herido que fallecio cuando le estaban prestando asistencia facultativa, llamado Blas Biel Aznar, SEIS obreros graves, y OCHO leves, recibiendo todos los heridos la correspondiente asistencia facultativa en el Botiquin de la misma mina, y trasladados a la Clinica que tiene instalada la citada Sociedad, en edificios de su propiedad en esta localidad.

Juntamente con el Juzgado de Paz, y el camarada Jefe local del Movimiento me traslade ala citada mina, cambiando impresiones con los Sres encargados y Jefes de las citadas explotaciones mineras, y resultando de las citadas impresiones, que la citada explosion, fue casual, sin que dichos Jefes y encargados, tengan sospecha alguna de que dicha explosion tuviese lugar por acto alguno de sabotaje.

No obstante el Juzgado se halla intruyendo las correspondientes diligencias sumariales, con el fin de ver si se puede aclarar la causa o causas de la citada explosion.

Lo

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
REGISTRO DE ENTRADA  
6 DIC 1947  
9930

que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años

Arino a 1 de Diciembre de 1947

El Alcalde

*Miguel Serrano*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

Teruel

Guardia Civil  
133 Comandancia  
Puesto de Albalate  
-----

GOBIERNO VIL DE  
T. 98/2  
REGISTRO ENTRADA  
15 DIC-1947

Examinar Rey.  
H. y Bephrins.

que prescriba una  
información para veri-  
ficar si se han cumpli-  
do las medidas de pre-  
vención y seguridad  
establecidas por el apar-  
to de I) del art. 1.º  
del D. de la Presiden-  
cia de 5 de mayo de 1947

Sobre las 21 horas del día de  
ayer, tuvo conocimiento el Sargento  
que suscribe, de que sobre las 13 ho-  
ras del mismo, había ocurrido una ex-  
plosion en una de las galerías de  
la mina "Santa Maria y Demasia", si-  
ta en el plano del cerral Negro, del  
termino municipal de ARINO de esta  
demarcacion, de la que a consecuencia  
del explosion, habian varios heridos  
y entre los mismos, uno muerto.

Sin perdida de tiempo, partí para  
el lugar del suceso, acompañado del  
guardia 2º del mismo Ramon Cheren  
Rodriguez,, encontrando en el lugar  
del hecho, al Juzgado de Paz de la ex-  
presada localidad, que se hallaba in-  
truyendo las diligencias propias  
del caso., de las que a consecuencia  
de la misma, se hallaba el Vigilante  
de dicha mina BLAS BIEL AZMAR, de 50  
años de edad, casado, natural de Lon-  
talban y vecino de ARINO, cadáver, en  
el Deposito municipal, ordenado por  
dicho Juzgado, para la practica de  
la autopsia, y heridos Bartolome Gui-  
rao Raso, Miguel Domenach Tamayo,  
Juan Martinez Baceta, Andres Garrala-  
ga Alcaine, Benito Gilenez Blesa, y  
Gregorio Callizo Vidal, todos ellos  
mayores de edad y obreros en las di-  
ferentes especialidades, todos eva-  
cuados en la Clinica de la referida  
Empresa; evacuados en sus domicilios  
por hallarsen heridos de poca impor-  
tancia, Pedro Montanes Alcaine, Santi-  
go Bernad de Pablo, Jesus Bernad Pe-  
rrano, Francisco Valle Blasco, Alfonso  
Saavedra Elias, Juan Rodriguez Gomez,  
Juan Rodriguez Royo y Jose Blasco  
Ollata, todos ellos, mayores de edad,

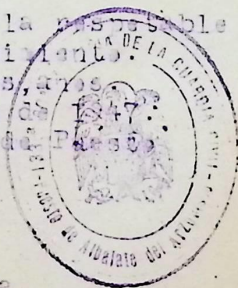
-- y obreros de la Empresa en las diferentes especialidades designada S.A.M.C.A.

Hechas las averiguaciones, para venir en conocimiento del hecho, se pudo apreciar, que el mentado Días Biel Aznar, en la precisa hora de las 13, y cuando ya habían dado de mano y todo el personal se retiraba de la mina al infortunado se le ocurrió volverse hacia el interior alegando se le había una prenda de abrigo, tan precipitadamente, que llegó con el candil encendido, hasta el lugar donde se halla un Arco hermeticamente cerrado, donde depositan los cartuchos sobrantes, que solían oscilar en unos Ocho o Diez Kilogramos, y en tal precipitación, debió resbalar en algún residuo de carbón y prender algunos de los papeles tirados por el suelo, impregnados de dicha sustancia y hacer contacto con el Arco y sin duda fue cuando sobrevino la explosión, siendo lanzado sobre uno de los puntales que sirven de sujeción a la citada galería, sufriendo tan fuerte golpes, que le destrozó el cráneo en su región temporal izquierda, con las consiguientes lusiones cerebrales, no apareciendo en el hecho haya intervenido tercera persona, si bien se tiene el convencimiento, de que pudo ser una imprudencia por parte del interfecto, como tampoco aparece en tal explosión, animo por parte del resto de los demás obreros, el mas mínimo sintoma de perjudicar a la Empresa, por cuanto continúa normal mente su funcionamiento, no obstante se continuaran practicando las oportunas gestiones, por si de las mismas, se pudiese descubrir algun indicio, de que el mismo pudiese obedecer a alguno de los fines maliciosos, que pudiesen calificarse como acto de sabotaje, de las que daría a V.E. oportuna cuenta.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E, para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E, muchos años.  
Albalate 1 de Diciembre de 1847.  
El Sargento Comandante de Puerto

*Juan Luis Capdevila*



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL

